

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 🚨 233, 22

BUENOS AIRES, 1 2 OCT 2022

VISTO el EE – 2021 – 05374822, el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CS) N°640/21, 641/21, 642/21, (CD) N°3555/95, 3203/21, y el Reglamento General de Concursos, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos informó que por Resoluciones (CS) Nº 640/21 y 642/21 se dejó sin efecto los llamados a concurso que tramitaba por EX 2021-02003874 y EX 2021-02004352 y proveían 5 cargos y 1 cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación Parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II.

Que, asimismo la Dirección de Concursos informó que por Resolución (CS) Nº 641/21 se dejó sin efecto el llamado a concurso que tramitaba por EX 2021-02004056 y proveía 6 cargos de Profesor Regular Adjunto, Renovación, con dedicación Parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II.

Que, por Res. (CD) N° 3203/21 se solicitó al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a Concurso para cubrir 12 (doce) cargos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II. (Renovación Irma Adriana García Netto)

Que, si bien dicho llamado a concurso se realizó en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento General -T.O. Res. (CS) Nº 4362/12-, en fecha 17 de Marzo, el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento General de Concursos Res. (CS) 64/22-. El mismo entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial el 23 de Marzo del corriente.

Que, el Art. 72 del nuevo Reglamento establece lo siguiente: "...No podrán sustanciarse en un mismo llamado concursos de cargos vacantes y de renovación..."

Que, igualmente, corresponde realizar el llamado a concurso de 11 (once) cargos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II

Que la imputación correspondiente a los cargos llamados está afectada a la fuente de financiamiento 11- inciso 1 Gastos de Personal.

Que, por tanto, la comisión de concursos recomienda dejar sin efecto la Resolución (CD) N°3203/21 y solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a concurso para proveer 11 (once) cargos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II;



ORIGINAL

B 233,22

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; (Votos: Afirmativos 15 – Negativos 0 – Abstenciones 0);

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) N°3203/21.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el llamado a Concurso para cubrir 11 (once) cargos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Derecho Romano, del Departamento de Derecho Privado II

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria Académica, Dirección General de Asuntos Academicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Derecho Privado II y la Dirección de Concursos Docentes que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.-

C. DIRECTIVO

LUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

NURO VERGARA DECANO